



Trigésima Cuarta Sesión-Extraordinaria del año 2021 dos mil veintiuno del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:20 horas del día 27 veintisiete de agosto del 2021 dos mil veintiuno, en el edificio ubicado en la Calle San Juan de los Lagos #90, Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), sesionó el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité") conformado por el **C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez**, en su carácter de Presidente del Comité y Director Jurídico de Transparencia; la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, a efecto de desahogar la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité, en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. relativos a la rectificación de datos personales de los expedientes 479/2021, 480/2021 y 481/2021, competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").
- III.- Revisión, discusión y, en su caso, desclasificación de la información relativa a las solicitudes de acceso a la información de los expedientes UT/AI/9374/2021 y UT/AI/9375/2021 con folios de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 05469721 y 05470021 respectivamente, competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (en adelante "SIOP").
- IV.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.



Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. relativos a la rectificación de datos personales de los expedientes 479/2021, 480/2021 y 481/2021 , competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").

El secretario técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O., relativos a la rectificación de los datos personales de los solicitantes, por lo cual se dio lectura a las admisiones, mismas que se manifiestan en el compilado intitulado Anexo 1 del presente.

En general, previa admisión, se revisaron cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco (en adelante "Ley de Protección de Datos Personales"), encontrándose que las solicitudes cumplen con los mismos.

Por lo anterior, se requirió a la SETRANS se pronunciará respecto a los expedientes que nos ocupan, por lo que la misma presentó las pruebas necesarias y manifestó la viabilidad de la rectificación de los datos personales en todas las solicitudes mencionadas con anterioridad; mismas que quedan asentadas en el Anexo 2; por lo anterior, el secretario convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día:

Se aprueba de manera unánime que el sentido de las respuestas a las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. que nos ocupan son **PROCEDENTES** en virtud de lo establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta. Por lo cual, se ordena emitir los acuerdos respectivos para la notificación de los solicitantes.

III.- Revisión, discusión y, en su caso, desclasificación de la información relativa a las solicitudes de acceso a la información de los expedientes UT/AI/9374/2021 y UT/AI/9375/2021 con folios de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 05469721 y 05470021 respectivamente, competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (en adelante "SIOP").

El secretario técnico tomó el uso de la voz para hacer del conocimiento de la presente que con fecha 25 veinticinco de junio del año en curso se recibieron las solicitudes de acceso a la información que nos ocupan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex), mismas que le dieron lectura, y que, con fecha 07 siete de julio del presente año se dictaron las resoluciones en sentido AFIRMATIVA PARCIALMENTE por ser información RESERVADA en virtud de que la información requerida en ambas solicitudes contaban con datos personales, las cuales quedaron asentadas en el acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2021 dos mil



veintiuno de este Comité de Transparencia, celebrada el día 07 siete de julio del presente año, mismas que se manifiestan en el compilado intitulado Anexo 3 del presente.

Ahora bien, con fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso se recibieron vía correo electrónico de la Unidad de Transparencia de esta Coordinación General, las solicitudes de desclasificación de las reservas mencionadas en el párrafo anterior por parte de la Dirección General Administrativa de Infraestructura de la SIOP, a través de su enlace de transparencia, en virtud de un nuevo análisis de lo solicitado, se concluyó la desclasificación de las mismas.

Así pues, el secretario técnico puso a consideración lo antes expuesto y convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confirme, modifique o revoque las clasificaciones iniciales de reserva de la información que nos ocupan, en razón de lo establecido en el lineamiento Décimo quinto, fracción I y Décimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con el lineamiento VIGÉSIMO, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, resultando de la votación, lo siguiente:

Acuerdo tercero- Aprobación unánime de la desclasificación de información reservadas: Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime la revocación de las reservas iniciales del acuerdo segundo de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2021 dos mil veintiuno de este Comité de Transparencia, celebrada el día 07 siete de julio del año en curso, por lo que se aprueba publicar la información que nos ocupa en la fracción respectiva del artículo 8 de la Ley de Transparencia.

IV.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto cuarto del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2021 dos mil veintiuno siendo las 14:45 horas del día 27 veintisiete de agosto del 2021 dos mil veintiuno, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

C. Paola Flores Anaya

Directora de Administración e integrante del Comité





C. Óscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE

